

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO. 202300157

CONTRATO No:	202300157
CONTRATISTA:	TICLINE S.A.S
NIT:	900.379.268-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede la América.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el dos (02) de junio de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	29/05/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$163.688.493) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Adición por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$21.649.276) IVA incluido.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$185.337.769) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202300157, cuyo objeto es *“Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede la América”*, para modificar el valor del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de abril de 2021, entre la ESU y la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2023 cuyo objeto es *“CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE”*, por un valor de \$7.092.427.801 y un plazo de ejecución contado a partir del 16 de abril de 2021 hasta el 02 de junio de 2023.
- B. El 06 de febrero de 2023, la Secretaría de Desarrollo Económico autorizó a la ESU adquirir los elementos requerimientos para el Centro del Valle del Software de la América, en

consecuencia, fue convocado el proceso de contratación de SPVA No.2023-43 cuyo objeto es *"Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede la América"*.

- C. El 25 de mayo de 2023, entre la ESU y TICLINE S.A.S, se suscribió el Contrato No. 202300157 cuyo objeto es *"Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede la América"*, por valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$163.688.493) IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el dos (02) de junio de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 29 de mayo de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato, por lo que este se encuentra vigente.
- E. El 01 de junio de 2023, en Comité de Seguimiento Técnico del Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2023 fueron verificados los saldos por ejecutar del Contrato Interadministrativo y del rubro "consumibles" del Contrato No. 202300157, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
SALDO SIN COMPROMETER CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 14.686.280
SALDO POR EJECUTAR CONSUMIBLES CONTRATO 202300157	\$ 8.330.000
SALDO POR LIBERAR (RECURSO COMPROMETIDO NO EJECUTADO)	\$ 9.513.755
TOTAL POR EJECUTAR	\$ 32.530.035

- F. Una vez analizadas las necesidades del Centro del Valle del Software del América, y en razón del saldo por ejecutar del Contrato Interadministrativo y del contrato No. 202300157, la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Comité de Seguimiento Técnico, autorizó la adquisición de los siguientes elementos:

Ítem	Descripción	Unidad	Total	Valor unitario (antes de IVA)	Subtotal
MDF	MDF 3mm HOJA DE 60cm X 40cm	UND	80	\$ 12.450	\$ 996.000
ALCOHOL PROPÍLICO	GALÓN	UND	12	\$ 340.000	\$ 4.080.000
CLORURO DE METILENO	GALÓN	UND	12	\$ 186.000	\$ 2.232.000
WD40	AEROSOL 230 mL	UND	1	\$ 73.600	\$ 73.600

Ítem	Descripción	Unidad	Total	Valor unitario (antes de IVA)	Subtotal
FILAMENTO 3D	FILAMENTO PLA 1,75mm, 1Kg Mínimo tener de color NEGRO, BLANCO, GRIS, ROJO, AZUL (MÍNIMO DOS DE CADA COLOR). Se puede sumar otros colores	UND	35	\$ 116.974	\$ 4.094.090
ACRÍLICO	ACRÍLICO 3 mm 60 cm X 40 cm * TRANSPARENTE	UND	12	\$ 60.000	\$ 720.000
ACRÍLICO	ACRÍLICO 3 mm 60 cm X 40 cm * BLANCO	UND	12	\$ 60.000	\$ 720.000
ACRÍLICO	ACRÍLICO 3 mm 60 cm X 40 cm * ROJO	UND	12	\$ 68.000	\$ 816.000
ADHESIVO DE CAMA CALIENTE PARA IMPRESORA 3D ENDER	LÁMINA ADHESIVA Y FLEXIBLE PARA SUPERFICIES DE CAMA CALIENTE DE IMPRESORA 3D ENDER-3	UND	17	\$ 134.400	\$ 2.284.800
ROLLO DE PAPEL ADHESIVO PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	ROLLO DE 50 mt DE LARGO POR 120 cm DE ANCHO	UND	1	\$ 608.064	\$ 608.064
TINTAS ECOSOLVENTES PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO - CYAN (es para el equipo del CVS de Villa Hermosa que es marca ENJET y referencia DX7)	UND	1	\$ 315.000	\$ 315.000
TINTAS ECOSOLVENTES PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO - MAGENTA (es para el equipo del CVS de Villa Hermosa que es marca ENJET y referencia DX7)	UND	1	\$ 315.000	\$ 315.000
TINTAS ECOSOLVENTES PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO - AMARILLO (es para el equipo del CVS de Villa Hermosa que es marca ENJET y referencia DX7)	UND	1	\$ 315.000	\$ 315.000
TINTAS ECOSOLVENTES PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO - NEGRO (es para el equipo del CVS de Villa Hermosa que es marca ENJET y referencia DX7)	UND	1	\$ 315.000	\$ 315.000
ECOSOLVENTE PARA LAS TINTAS DEL PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO (es para el equipo del CVS de Villa Hermosa que es marca ENJET y referencia DX7)	UND	1	\$ 172.000	\$ 172.000
TINTAS ECOSOLVENTES PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO - CYAN (es para el equipo del CVS de Buenos Aires que es marca EPSON y referencia T3170X)	UND	1	\$ 315.000	\$ 315.000
TINTAS ECOSOLVENTES PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO - MAGENTA (es para el equipo del CVS de Buenos Aires que es marca EPSON y referencia T3170X)	UND	1	\$ 315.000	\$ 315.000
TINTAS ECOSOLVENTES PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO - AMARILLO (es para el equipo del CVS de Buenos Aires que es marca EPSON y referencia T3170X)	UND	1	\$ 315.000	\$ 315.000

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 6

Ítem	Descripción	Unidad	Total	Valor unitario (antes de IVA)	Subtotal
TINTAS ECOSOLVENTES PARA PLOTTER DE IMPRESIÓN	TARRO POR 1 LITRO - NEGRO (es para el equipo del CVS de Buenos Aires que es marca EPSON y referencia T3170X)	UND	1	\$ 315.000	\$ 315.000
ROLLO DE PAPEL ADHESIVO PARA PLOTTER DE CORTE	60 cm DE ANCHO x 50 mt DE LARGO COLOR NEGRO MATE	UND	2	\$ 537.899	\$ 1.075.798
ROLLO DE PAPEL TRANSFER / TRANSPORTADOR PARA ADHESIVO	60 cm DE ANCHO x 50 mt DE LARGO	UND	1	\$ 772.269	\$ 772.269
BATERÍAS RECARGABLES AA	PAQUETE POR DOS O CUATRO BATERÍAS AA RECARGABLES	UND	2	\$ 139.800	\$ 279.600
CARGADOR PARA BATERÍAS RECARGABLES AA Y AAA	CARGADOR PARA BATERÍAS RECARGABLES AA Y AAA (PARA CUATRO PILAS)	UND	4	\$ 138.000	\$ 552.000
ROLLO DE ESTAÑO PARA ESTACIÓN DE SOLDADURA	DIÁMETRO DE 0.8 mm POR 30 gramos	UND	5	\$ 24.000	\$ 120.000
PROTECTOR DE PANTALLA DIGITALIZADORA	PANTALLA DIGITALIZADORA DE 13.3"	UND	16	\$ 192.278	\$ 3.076.448
				SUBTOTAL	\$ 25.192.669
				IVA 19%	\$ 4.786.607
				TOTAL	\$ 29.979.276

- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 01 de junio de 2023, mediante escrito radicado No. 20230003680, el Supervisor del contrato No. 202300157 presentó la justificación y recomendación respectiva para adicionar el rubro "Consumibles" del contrato en la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$21.649.276) IVA incluido, argumentando que:

"Verificado el saldo por ejecutar del rubro "Consumibles" del contrato No. 202300157, es factible adquirir a través de este insumos por un monto hasta de \$8.330.000 IVA incluido, por lo que en atención de lo aprobado por el Comité de Seguimiento Técnico del Contrato Interadministrativo No. 4600090114 de 2023, se hace necesario adicionar el rubro consumibles del Contrato No.202300157 en la suma de \$21.649.276, con el fin de atender la solicitud manifestada por la Secretaría de Desarrollo Económico el 01 de junio de 2023

En la misma fecha, a través de comunicación electrónica, fue consultado al proveedor TICLINE S.A.S acerca de la posibilidad de hacer entrega de los elementos adicionales requeridos a más tardar el 02 de junio de 2023, fecha en la que expira el contrato No.202300157, quien dio respuesta positiva frente a lo solicitado, lo que justifica la posibilidad de adicionar el contrato indicado según lo expuesto en el presente numeral."



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 6

- H. De conformidad con lo anterior, es menester adicionar el rubro "Consumibles" del Contrato No. 202300157 en la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$21.649.276) IVA incluido.
- I. Para amparar la presente Cláusula Adicional la ESU dispone de la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090114 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000423
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000569
Centro de costos:	32028 - 33099
Rubro al presupuesto:	23202020060018-0/61184
Descripción al Rubro:	FASE 2 - COMPRA E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS
Requerimiento N°:	20231003297 - 20230003680

- J. En Comité de Contratación celebrado el 01 de junio de 2023, se aprobó adicionar el contrato No. 202300157 en la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$21.649.276) IVA incluido, lo cual quedó plasmado en el acta 47 del Comité.
- K. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar el rubro "8. Consumibles" del contrato 202300157 en la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$21.649.276), para constituir un valor total del rubro de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$29.979.276) IVA incluido.

SEGUNDO: El valor total del contrato No. 202300157 queda establecido en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$185.337.769) IVA incluido.

TERCERO: El Contratista deberá realizar la modificación de las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo estipulado en la presente cláusula adicional.

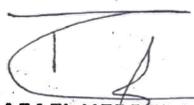
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 6

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el primero (01) de junio de 2023.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente


RAFAEL HERRERA RESTREPO
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Libardo Andrés García - Supervisor del contrato 20230015 

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.